

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (en adelante **SIPLAP**), con **RUC N° 20513901641**, representada por el señor **JAIME MARINO LLONTOP BENITES**, identificado con **DNI N° 43539530** y **ZAMORA & CO. S.A.C.** (en adelante **JOGO CARWASH**) con **RUC N° 20604463506**, ubicado en Jirón Sevilla #250 interior 202, Urbanización Higuiereta, Santiago de Surco, representada por el señor **JOSUÉ ALEJANDRO ZAMORA WONG** identificado con **DNI N° 73321297**.

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre JOGO CARWASH y SIPLAP a efectos de que JOGO CARWASH ofrezca beneficios a los colaboradores de SIPLAP y este último promocióne los servicios de JOGO CARWASH.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE JOGO CARWASH

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, JOGO CARWASH se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

TIPO	DESCRIPCIÓN	AUTO	20% Dscto	10% Dscto	TIEMPO APROXIMADO	CAMIONETA	20% Dscto	10% Dscto	TIEMPO APROXIMADO
LUX	Lavado externo + Limpieza de aros + Limpieza de llantas + Siliconado de llantas + Aspirado interno + Limpieza	S/50.00	S/40.00	S/45.00	120min	S/60.00	S/48.00	S/54.00	135min
JOGO	Lux + Asientos + Techo + Tapetes + Alfombras + Superficie Motor	S/89.00	S/71.00	S/80.00	180min	S/104.00	S/83.00	S/93.00	200min

- El lavado del vehículo es en el domicilio u oficina del cliente, al no usar agua gracias a nuestro sistema, podemos realizar el servicio en cualquier lugar.
- Solo se requiere un tomacorrientes cerca (hasta 35 metros de lejanía) para poder usar la aspiradora.
- El primer servicio con 20% de descuento.
- Del segundo servicio a todos los servicios posteriores un 10% de descuento.
- No se cobrará cargos por distancia para los siguientes distritos: Santiago de Surco, Miraflores, Surquillo, San Borja. Todos los demás distritos tendrán un cargo adicional por la distancia según el distrito.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción de este hasta el 30/09/2020. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

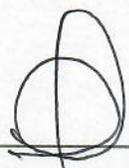
CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo con las normas de buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima a los 30 días del mes de Setiembre de 2019.



Josué Alejandro Zamora Wong
ZAMORA & CO. S.A.C.



Jaime Llontop Benites
SIPLAP



LAVADO JOJO*

¿QUÉ INCLUYE?

- LAVADO EXTERNO
- LIMPIEZA DE AROS Y NEUMÁTICOS
- ASPIRADO INTERNO
- LIMPIEZA DE TAPETES
- LIMPIEZA DE TECHOS
- LIMPIEZA DE PISOS
- LIMPIEZA DE ASIENTOS
- LIMPIEZA DE MOTOR

¡A DOMICILIO
Y NO USAMOS
AGUA!

A SOLO:

S/89

*SOLICITAMOS HAYA UN TOMACORRIENTES CERCA.

*UBICACIÓN CON ILUMINACIÓN.

*CAMIONETA 3 FILAS MÁS 15 SOLES.





¿QUÉ INCLUYE?

- LAVADO EXTERNO
- LIMPLIEZA DE AROS
- LIMPIEZA DE NEUMÁTICOS
- LIMPIEZA DE TAPETES
- ASPIRADO

¡A DOMICILIO
Y NO USAMOS
AGUA!

A SOLO:

S/1.50

*SOLICITAMOS UN TOMACORRIENTES CERCA

*UBICACIÓN CON ILUMINACIÓN

*CAMIONETA 3 FILAS + 10 SOLES (60 SOLES)

